



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MORA

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación en el domicilio de Youssef El Qatti, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública notificación de la resolución por la que se acuerda la incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2017000156,, mediante la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mora, para su conocimiento. El contenido íntegro de los expedientes puede ser examinado en la Unidad de Estadística, sito en la plaza de la Constitución, número 1, en Mora.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, a contar ambos plazos desde el día siguiente a la publicación de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo, podrán ejercitar cualquier otro recurso que consideren pertinente.

Mora 22 de marzo de 2017.-El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.- 1580